

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que habiendo asumido el Poder Ejecutivo el compromiso de la construcción del tramo Roboré ? Puerto Suárez con el movimiento regional que reivindica la construcción del mismo, se debe establecer las condiciones técnicas y administrativas para proceder a la licitación del referido tramo.

Que el Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004 ? Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría, establece los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de contratación.

EN CONSEJO DE GABINETE,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.-

I. Se instruye al Servicio Nacional de Caminos ? SNC licitar y suscribir el contrato para la Construcción y Supervisión del tramo caminero Roboré ? Puerto Suárez, el mismo que deberá ser realizado en dos tramos correspondientes a Roboré- El Carmen y El Carmen- Arroyo Concepción, con financiamiento del proveedor en condiciones concesionales, sujeto al financiamiento integral del costo total del proyecto, menos la contraparte local cuyos montos y modalidades de pago serán definidos en el Pliego de Condiciones.

Para tal efecto, el SNC elaborará y aprobará un pliego de condiciones que se acomode al tipo de contratación definida y, que establezca los criterios de evaluación de las propuestas.

II. El Ministerio de Hacienda gestionará los recursos de contraparte local.

III. La Fiscalización de la obra mencionada en el presente Decreto Supremo queda a cargo del SNC.

IV. Se abroga el Decreto Supremo N° 27693 de 20 de agosto de 2004.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y, Servicios y Obras Públicas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno en la Ciudad de La Paz, a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Juan Ignacio Siles del Valle, José Antonio Galindo Neder, Saúl Lara Torrico, Gonzalo Arredondo Millán, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Gustavo Pedraza Mérida, Horst Grebe López, Carlos Silvestre Alarcón Mondonio Ministro Interino de Servicios y Obras Públicas, Guillermo Torres Orías, Maria Soledad Quiroga Trigo, Fernando Antezana Aranibar, Luis Fernández Fagalde, Diego Montenegro Ernst, Roberto Barbery Anaya, Ricardo Calla Ortega.